



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 8 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL VINCULADAS A LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO INTERNACIONAL UNIVERSITARIO Y A LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN APLICADA A LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN TITULACIONES DE GRADO Y POSTGRADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

La presente convocatoria se produce de acuerdo con el convenio de colaboración entre el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social de la Universidad de Jaén y la Diputación Provincial de Jaén, por el que se regula la colaboración entre las entidades firmantes para la ejecución del proyecto: "Ayudas de movilidad internacional vinculadas a la promoción del voluntariado internacional universitario y a la innovación e investigación aplicada a la resolución de problemas de desarrollo y transferencia de conocimiento en grados y postgrados, en el marco del programa de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Jaén", firmado el 2 de diciembre de 2025.

Finalidad y objeto de la convocatoria. -

La presente convocatoria tiene como finalidad favorecer la movilidad internacional vinculada al compromiso con la justicia social y la responsabilidad de la comunidad universitaria de la Universidad de Jaén a través de la participación e implicación con los objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo y la educación para la ciudadanía global, que deberán estar relacionadas con uno o con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles incluidos en la Agenda 2030 y las necesidades específicas de los países donde se desarrollen las estancias, y tiene como objeto la financiación de ayudas de movilidad vinculadas a las siguientes líneas:

- a) Línea de ayudas a la movilidad para voluntariado internacional y aprendizaje servicio que tiene como finalidad facilitar la movilidad

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15





asociada al voluntariado internacional universitario, especialmente entre las personas jóvenes, incluyendo las actuaciones de aprendizaje servicio y el voluntariado vinculado a proyectos de cooperación internacional.

La persona solicitante, debe pertenecer al colectivo estudiantado, PDI, PI o PTGAS con vinculación a la Universidad de Jaén tanto en el momento de la solicitud como en el momento de la movilidad solicitada y presentar declaración jurada de cumplir todos los requisitos para la realización de la movilidad al lugar de destino.

- b) Línea de ayudas a la movilidad internacional vinculadas a la resolución de problemas de desarrollo y transferencia de conocimiento en Grados y Postgrados mediante las líneas de innovación e investigación de Trabajos Fin de Título (TFG, TFM y Tesis Doctorales).

Podrán solicitar esta ayuda tanto el estudiantado como PDI con vinculación a Trabajos fin de Título que supongan transferencia del conocimiento con países y comunidades en vías de desarrollo y a la incorporación de los principios de educación para el desarrollo en los distintos niveles de formación universitaria, con el objetivo de generar nuevas redes de cooperación universitaria y científica, así como el intercambio mutuo del conocimiento.

Estas movilidades se podrán desarrollar entre la fecha de publicación de la resolución definitiva de esta convocatoria y octubre de 2026, estableciéndose, en todo caso, el plazo máximo de presentación de la memoria y justificación en el 2 de noviembre.

Las estancias se desarrollarán, prioritariamente, en Iberoamérica, Norte de África y Oriente Medio y África Subsahariana (países de América Latina y el Caribe, países árabes del Norte de África y Oriente Medio, países del África Subsahariana, Población Saharaui y Palestina) de acuerdo con el IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2025-2028), no pudiendo solicitarse ninguna movilidad para países o zonas para las que el Ministerio de Asuntos Exteriores recomienda no viajar a fecha de la publicación de esta convocatoria.

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15





El importe de la ayuda deberá dedicarse, en todo caso, a cubrir los gastos de viaje internacional y desplazamientos locales necesarios hasta llegar a destino y regreso, alojamiento y manutención, así como a cubrir los gastos ocasionados por vacunas, visados y otros necesarios para la entrada en el país de que se trate.

1.- Importe de las ayudas.

Las ayudas de movilidad se convocan con cargo al Proyecto: "Ayudas de movilidad internacional vinculadas a la promoción del voluntariado internacional universitario y a la innovación e investigación aplicada a la resolución de problemas de desarrollo y transferencia de conocimiento en grados y postgrados, en el marco del programa de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Jaén".

Estas ayudas serán imputadas al centro de gasto **02.15.BO (645.99), habiéndose reservado crédito mediante expediente 2026/0010734**. El importe total de las ayudas que se procede a convocar, y límite de gasto presupuestario asumible con cargo a esta convocatoria, **es de 5.392 € y** se distribuirá entre las propuestas seleccionadas de la siguiente manera:

Se establece el siguiente orden de prioridad para la concesión de las ayudas:

- 1º.- Países y regiones del Norte de África y África subsahariana, de acuerdo a la estrategia España-África 2025-2028.
- 2º.- Resto de Países y regiones de acuerdo con el IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2025-2028).

Las personas seleccionadas tanto para la línea a) como para la línea b), recibirán las ayudas con el límite máximo de los importes establecidos a continuación para cada destino:

Los gastos de contratación de seguro médico, de asistencia en viaje, serán por cuenta de la persona beneficiaria. Además en el caso de la línea b) seguro de accidentes y responsabilidad civil.

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15





Ayudas máximas		
Destino	Viaje	Ayuda Individual (*)
Países del Norte de África	200	800€
Países de Oriente Medio	300€	1300€
Resto de Países	300€	2000€

(*) Ayuda máxima para un periodo de 30 días, se reducirá proporcionalmente en caso de que la estancia tenga una duración menor.

El mínimo de días de movilidad financiable se establece en 7 días completos en destino.

El número de ayudas está determinado por las disponibilidades presupuestarias asignadas para tal fin, por lo que se otorgarán las máximas convenio posibles hasta agotar el importe disponible proveniente de los fondos vinculados al convenio establecido por Universidad de Jaén y de la Diputación Provincial de Jaén.

De conformidad con la normativa del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, dichas cantidades estarán sujetas a tributación y, por tanto, se aplicará la retención legalmente establecida

2.- Pago de las ayudas. -

Tras la publicación de la resolución definitiva de la convocatoria y de la aceptación de la ayuda por parte de la persona solicitante, y una vez comprobado que la persona beneficiaria cumple con los requisitos necesarios para realizar el viaje, se podrá solicitar un anticipo como máximo del 80% de total previsto, de acuerdo con lo establecido en normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Jaén para los gastos de viaje.

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15





El 20% restante se abonará una vez finalice la estancia y se remita la documentación que se indica en el apartado 9.

3.-Compatibilidad de las ayudas. -

Esta ayuda es incompatible con el disfrute de cualquier otro tipo de ayuda económica para la misma finalidad procedente de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. No podrán solicitar esta ayuda las personas que se encuentren realizando estudios en la Universidad de Jaén en el marco de un Programa de Movilidad.

4.- Duración de las estancias y periodos de las mismas. -

Las estancias en el país de destino se desarrollarán durante un periodo mínimo de 7 días completos en destino y máximo de un mes de duración. Las fechas del periodo de estancia en el país de destino deberán coincidir con las fechas del viaje de ida y vuelta a ese país, no pudiéndose adelantar o prolongar Las estancias vinculadas a esta convocatoria se realizarán, obligatoriamente, entre la fecha de publicación de la resolución definitiva de esta convocatoria y octubre de 2026. Considerando las posibles dificultades para que las fechas de los viajes de ida y vuelta coincidan exactamente con las fechas de inicio y fin de la estancia, la **diferencia máxima de 3 días naturales** entre la fecha del viaje de ida y la fecha de inicio de la estancia, y entre la fecha del viaje de vuelta y la fecha de fin de la estancia.

5.- Requisitos y documentación a aportar junto con la solicitud:

La persona solicitante deberá acreditar, aportando la siguiente documentación, los siguientes elementos:

Línea a) de ayudas a la movilidad para voluntariado internacional y aprendizaje servicio

La persona solicitante deberá acreditar, aportando la siguiente documentación, los siguientes elementos:

- La realización de la movilidad está supeditada a que exista un convenio vigente entre la Universidad de Jaén y la entidad de acogida en el momento en que esta se efectúe.

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15





- Solicitud rellena y firmada conforme al modelo recogido en el anexo 1.
- Formar parte del PDI, PI, o PTGAS de la Universidad de Jaén, con contrato con vinculación permanente con la misma u otro tipo de contrato cuya duración incluya el periodo de estancia determinado en la solicitud. Solamente en este último caso, se deberá aportar el contrato donde se pueda verificar que el mismo cubre el periodo de la estancia.
- Ser estudiante de la UJA matriculado o matriculada en cualquier titulación oficial en el momento de realización de la solicitud, y de realización de la movilidad, para lo cual se presentará el resguardo de la matrícula. Si se trata de estudiante de grado, deberá haber superado un mínimo de 90 créditos.
- El estudiantado de grado deberá aportar expediente académico que incluya la última convocatoria anterior a la fecha de solicitud. Si se tratase de estudiantado de postgrado o doctorado, deberá aportar expediente académico de la titulación de acceso a los estudios correspondientes.
- Documento de aceptación de la estancia por parte de una entidad o institución en terreno (anexo 2).
- Certificado, en su caso, del nivel de idioma recogido en el documento de aceptación indicado en el punto anterior.
- En el caso de que la estancia suponga realizar algún tipo de trabajo con menores, certificado negativo de antecedentes penales para personas físicas, debiendo ser la fecha de emisión posterior al 1 de enero de 2026.
- En el caso de movilidad vinculada a APS internacional, proyecto de APS universitario (vigente para el periodo de la estancia) al que se adscribe y firma de la persona responsable del mismo.
- De forma optativa, si se desea acreditar formación y/o experiencia de cara a ser tenida en cuenta en el proceso de selección, se deberá aportar curriculum vitae, con mención expresa de la formación y experiencia en materia de voluntariado internacional universitario o aprendizaje servicio universitario.

Línea b) de ayudas a la movilidad internacional vinculadas a la resolución de problemas de desarrollo y transferencia de conocimiento en Grados y Postgrados

- Solicitud rellena y firmada conforme al modelo recogido en el anexo 1.
- En el caso de estudiante, estar matriculado o matriculada en asignatura TFG o TFG o haber presentado proyecto de tesis en la universidad de

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15





Jaén, Universidad de Jaén, para lo cual se presentará el resguardo de la matrícula donde se contemple.

- En el caso de PDI, tener vinculación con la Universidad de Jaén en el momento de la solicitud y de la estancia y dirigir o haber dirigido Trabajo Fin de Título (TFG, TFM o Tesis Doctoral) vinculado a Cooperación internacional y/o Educación para el Desarrollo Sostenible y Ciudadanía Global, para lo cual se presentará la correspondiente certificación.
- Documento de aceptación de la estancia por parte de una institución local (anexo 2).
- Certificado, en su caso, del nivel de idioma recogido en el documento de aceptación indicado en el punto anterior.
- En el caso de que la estancia suponga realizar algún tipo de trabajo con menores, certificado negativo de antecedentes penales para personas físicas, debiendo ser la fecha de emisión posterior al 1 de enero de 2026.
- De forma optativa, si se desea acreditar formación y/o experiencia de cara a ser tenida en cuenta en el proceso de selección, se deberá aportar curriculum vitae, con mención expresa de la formación y experiencia en materia de cooperación internacional para el desarrollo y/o Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, incluidos los enfoques transversales en Derechos Humanos, género y feminista, fortalecimiento democrático y diálogo social, diversidades.

6.- Criterios de baremación. –

- 1.- **Prioridad geográfica** y región del país o zona donde se plantea la estancia (**hasta 3 puntos**)
 - Países y regiones del Norte de África y África subsahariana, de acuerdo a la estrategia España-África 2025-2028 (3 puntos)
 - Resto de Países y regiones de acuerdo con el IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2025-2028) (1,5 puntos)
- 2.- **En el caso del PDI, PI y PTGAS, antigüedad laboral** en la Universidad de Jaén (**hasta un máximo de 2 puntos**). La antigüedad se valorará a razón de 0,01 puntos por mes de trabajo acumulado.
- 3.- **En el caso del estudiante**, si se trata de estudiante de grado, nota media acumulada hasta la convocatoria anterior a la presentación de la solicitud. Si se trata de estudiante de postgrado o doctorado, nota media de la titulación que dio acceso a los estudios (**hasta un máximo de 2 puntos**).
- 4.- **Adecuación del contenido y justificación** de la estancia propuesta con la finalidad y objeto de esta convocatoria, su vinculación con el

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15





compromiso con los ODS y las necesidades específicas de los países donde se desarrollen las estancias (**hasta 2 puntos**).

5.- **Formación (hasta 1 punto)**. Esta formación, de acuerdo a la línea a) o b) que se solicite, debe estar finalizada y acreditada mediante certificado emitido por una universidad que incluya el número de créditos. Se otorgará 0,1 puntos por crédito acreditado.

6.- **Experiencia (hasta 1 punto)**. Se valorarán en este apartado las actividades de voluntariado, APS y cooperación universitarias realizadas y acreditadas por la Unidad de Cooperación al desarrollo y Voluntariado de la Universidad de Jaén. Esta experiencia debe estar acreditada mediante certificado que incluya el número de horas dedicadas. Se otorgará 0,1 puntos por mes acreditado en voluntariado, APs o proyectos de Cooperación.

En igualdad de puntuación, el orden de prelación será determinado:

- Según la nota acumulada de los apartados formación y experiencia
- Si persiste el empate, si se tratase de PDI o PTGAS, según los meses de antigüedad laboral acumulados en la UJA. Si se tratase del colectivo estudiantes según la nota media acreditada.

En ambas modalidades, se atenderá en primer lugar a las solicitudes de personas que no hayan participado con anterioridad en convocatorias vinculadas a estas movilizaciones.

Estarán excluidas para ambas modalidades, a) y b), las personas que, habiendo obtenido financiación en una convocatoria de movilidad para los mismos fines del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social no hayan presentado la memoria final, o la movilidad no se hubiera realizado.

7.- Procedimiento, lugar y plazo de presentación de solicitudes. –

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día posterior a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios digital de la Universidad de Jaén, **hasta agotar el presupuesto disponible. Estableciéndose los siguientes periodos de valoración de solicitudes.**

- Solicitudes recibidas **hasta el 30 de mayo de 2026**, inclusive.
- Solicitudes recibidas **hasta el 30 de junio de 2026**, inclusive.
- Solicitudes recibidas **hasta el 15 de septiembre de 2026**, inclusive.

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15





de Jaén, a través del siguiente enlace:

<https://sede.ujaen.es/publico/procedimientos>

Solicitud general (Registro Electrónico); dirigida a Servicios de Relaciones Internacionales y Cooperación. Se indicará como asunto:

Solicitud de Voluntariado Internacional y Transferencia.

Al Formulario de Solicitud deberá acompañarse la documentación indicada en el apartado 6º de esta convocatoria.

Deberá remitirse una copia del registro de solicitud a ujavoluntaria@ujaen.es

8.- Valoración y selección de solicitudes. –

La baremación de los méritos 1, 2, 3, 5, y 6 se llevará a cabo por la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado y el 4 por la Comisión de Cooperación, Educación para el Desarrollo y Voluntariado Universitario de la Universidad de Jaén, que será la encargada de realizar la selección de solicitudes. La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas, y la resolución de las mismas, se llevará a cabo por parte del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social de la Universidad de Jaén, que aplicará los criterios recogidos en el apartado 7º de la convocatoria.

Para cada uno de los periodos de recepción de solicitudes, establecidos en el apartado 7 de esta convocatoria se publicarán los siguientes listados:

En el plazo máximo de 10 días hábiles, desde el plazo de cierre de recepción de solicitudes se publicará la primera resolución, listado provisional admitidas y excluidas. Sobre esta resolución se podrán realizar reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles; tras el plazo indicado se publicará la segunda resolución, listado provisional de ayudas concedidas. Sobre esta resolución se podrán realizar reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles. Las posibles reclamaciones a las resoluciones anteriores se resolverán y notificarán con la publicación de la siguiente resolución.

Tras el plazo indicado se publicará la tercera resolución, listado definitivo de ayudas concedidas.

Todas las resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén.

En todo caso la concesión quedará condicionada a la comprobación de la existencia de convenio entre la entidad de acogida (destino) y la

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

Universidad, que, en todo caso debe estar vigente en el momento del inicio de la movilidad. La persona solicitante podrá contactar con la Unidad de Cooperación y Voluntariado para informarse sobre la existencia de convenio vigente.

9.- Obligaciones de las personas beneficiarias. -

- Realizar la estancia en el país y región de destino en los periodos establecidos en el apartado 5º de la convocatoria, no pudiéndose adelantar ni prolongar la estancia en el país de destino más allá del periodo especificado.
- Comunicar a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, de la forma en que se le indique, la fecha de incorporación y finalización de la estancia en el país de destino.
- Participar en las acciones formativas y reuniones de coordinación que de forma previa a la estancia en el país de destino planifique la Universidad de Jaén.
- Permanecer en el país de destino durante todo el periodo de estancia establecido, no pudiendo desplazarse a otro país.
- Cumplir todas las recomendaciones sanitarias y de seguridad facilitadas tanto desde la Universidad de Jaén como desde la entidad local de acogida.
- Realizar todas las gestiones, para tener en regla la documentación requerida para el viaje y en caso de ser necesario, para la obtención del visado correspondiente, así como la realización de las pruebas diagnósticas requeridas para la entrada en el país de destino (en su caso).
- Acreditar de forma previa a la partida, en la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, en la forma en la que se le indique, la contratación de los siguientes seguros, para cubrir posibles eventualidades durante el desarrollo de la estancia:
 - Seguro complementario de Asistencia en Viaje que cubra al menos las siguientes contingencias:
 - Asistencia médica por enfermedad o accidente del asegurado
 - Repatriación o transporte sanitario del asegurado herido o enfermo.
 - Repatriación o transporte del asegurado fallecido.
 - Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización.
 - Desplazamiento de un familiar en caso de fallecimiento.
 - Seguro de accidentes en el lugar de trabajo que garantice la asistencia sanitaria, indemnización por fallecimiento e

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15





indemnización por invalidez permanente.

- Para la línea b), seguro de responsabilidad civil adecuado que cubra, al menos, los daños causados en el lugar de desarrollo de la estancia.
- Cumplir las orientaciones y normas de régimen interno facilitadas tanto por la Universidad de Jaén como por la entidad local donde realizará la estancia.
- Suministrar toda información requerida por el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social y/o la Unidad de Cooperación y Voluntariado, concerniente a la ayuda y a la estancia de movilidad.
- Suministrar toda la información requerida por los servicios encargados del control económico-financiero universitario.
- Hacer constar en los posibles materiales resultantes de la estancia, incluida la memoria justificativa, la colaboración de la Diputación Provincial de Jaén y la Universidad de Jaén (Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social)
- Enviar, con al menos una semana de antelación al viaje, a la Unidad de Cooperación y Voluntariado, en la forma en la que se le indique, billetes del transporte para la movilidad internacional, con fecha de ida y vuelta.
- Remitir, como máximo un mes después de la estancia, a la Unidad de Cooperación y Voluntariado, en la forma en la que se le indique, la siguiente documentación justificativa:
 - Certificado de estancia firmado en destino (ANEXO 3) con indicación de Población beneficiaria de los países receptores, Población potencialmente beneficiaria de los países receptores y Población beneficiaria indirectamente.
 - Para la línea a) Certificado de voluntariado firmado en destino con las actividades desarrolladas como persona voluntaria.
 - Para la línea b) Certificado firmado en destino con las actividades desarrolladas y visto bueno del tutor o tutora del Trabajo Fin de Título en la Universidad de Jaén.
 - Memoria de la estancia indicando las actividades desarrolladas, las competencias adquiridas y lo que ha aportado a su formación. Máximo 8000 caracteres.

10.- Reintegro.

Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, con los intereses de

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15





demora legalmente establecidos, si proceden, en los siguientes casos:

- a) Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas en esta convocatoria para ello, incluyendo las vinculadas a la realización del propio viaje.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Reintegro parcial de la parte de la ayuda indebidamente percibida por minoración de estancia o incumplimiento de los requisitos adicionales que hubieran impuesto los organismos financiadores.
- e) Ceser en la condición que dio acceso a la ayuda, como parte del PDI, PI, PTGAS o estudiante de la UJA de forma previa al inicio de la estancia o durante la misma. La persona que incurra en esta circunstancia deberá comunicarlo a la Unidad de Cooperación y Voluntariado.

Las cantidades concedidas con cargo al presupuesto de la UJA que no se apliquen se reintegrarán a dicho presupuesto.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15



CSV asignado: UJASEDE-BE32-B519-16F4-67F7-EEDE-EE17-2783-5261. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: <https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos>. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-05-08T17:04:53.000Z por UNIVERSIDAD DE JAEN con NIF Q7350006H;

Código seguro de Verificación : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

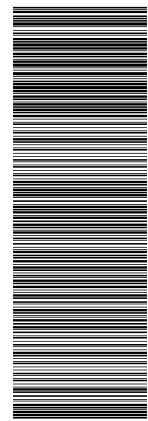
Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y
Responsabilidad Social (Res. de 16 de junio
de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

Pilar Fernández Pantoja

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15





CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL VINCULADAS A LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO INTERNACIONAL UNIVERSITARIO Y A LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN APLICADA A LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN GRADOS Y POSTGRADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN
ANEXO 1 MODELO DE SOLICITUD

Nombre y apellidos de la persona solicitante:

DNI: E-mail (UJA):

Teléfono de contacto:

Indicar grupo de la comunidad universitaria al que pertenece:

- PDI ()
- PI ()
- PTGAS ()
- Estudiante ()
-

Modalidad de estancia para la que realiza la solicitud:

- a) Línea de ayudas a la movilidad para voluntariado internacional y aprendizaje servicio
- b) Línea de ayudas a la movilidad internacional vinculadas a la resolución de problemas de desarrollo y transferencia de conocimiento en Grados y Postgrados

En el caso de estudiantado y optar a la línea b) indicar el Grado o Postgrado en la que se encuentra matriculado o matriculada y la persona responsable de su tutorización (nombre, apellidos, departamento, email y teléfono de contacto):

La persona abajo firmante declara no estar disfrutando o haber disfrutado de ninguna otra ayuda económica para la misma finalidad.

Documentación que se aporta, en su caso:

- () Resguardo de matrícula (si se trata de estudiante).
- () Certificado de antecedentes penales (si durante la estancia se

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validador-documentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

trabjará con menores) () Certificado acreditativo del nivel de idiomas (si se requiere)
() CV con mención expresa de formación y/o experiencia
() Proyecto de tesis aprobado (en el caso de que la estancia se vincule a doctorado)
() Finalización del contrato (en el caso de ser PDI, PI o PTGAS sin vinculación permanente)

Fecha:

Firma:

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15





ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL VINCULADAS A LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO INTERNACIONAL UNIVERSITARIO Y A LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN APLICADA A LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN TITULACIONES DE GRADO Y POSTGRADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO 1 MODELO DE SOLICITUD

La persona solicitante declara:

- Que acepta las bases de la convocatoria para la que presentan solicitud.
- Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- Que es conocedora de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o reintegro de la beca.
- Que tiene conocimiento de la incompatibilidad de estos créditos y que, en caso de obtener otra beca o ayuda procedente de cualquier administración o entidad pública o privada, deberá comunicarlo a la Universidad.
- Es conocedora, que para ambas modalidades, a) y b), quedarán excluidas las personas que, habiendo obtenido financiación en una convocatoria de movilidad para los mismos fines del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social, no hayan presentado la memoria final, o la movilidad no se hubiera realizado.
- Que es conocedora de que se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, con los intereses de demora legalmente establecidos, si proceden, en los siguientes casos:
 - Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas en esta convocatoria para ello, incluyendo las vinculadas a la realización del propio viaje.
 - Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida. Incumplimiento de la obligación de justificación.
 - Reintegro parcial de la parte de la ayuda indebidamente percibida por minoración de estancia o incumplimiento de los requisitos adicionales que hubieran impuesto los organismos financiadores.
 - Cesar en la condición que dio acceso a la ayuda, como parte del PDI, PI, PTGAS o estudiante de la UJA de forma previa al inicio de la estancia o durante la misma. La persona que incurra en esta circunstancia deberá comunicarlo a la Unidad de Cooperación y Voluntariado.
- Que cumple con todos los requisitos para la realización de la movilidad al lugar de destino.

FIRMA de la persona responsable del proyecto.

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15





CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL VINCULADAS A LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO INTERNACIONAL UNIVERSITARIO Y A LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN APLICADA A LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN GRADOS Y POSTGRADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO 2 DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA ESTANCIA

País y zona del mismo donde se realizará la estancia:

Organización de acogida o universidad en el país o zona de realización de la estancia:

Persona responsable en la organización o universidad de acogida del acompañamiento de la persona que realiza la estancia:

- Nombre y apellidos:
- E-mail de contacto:
- Teléfono de contacto:

Periodo establecido para el desarrollo de la estancia (indicar día -aproximado-, mes y año de comienzo y finalización de la estancia):

Línea a) Indicar las tareas a desarrollar por el o la voluntaria universitaria dentro del programa o acción a la que se adscribe:

Línea b) Indicar el contenido del trabajo de campo a realizar ligado a la elaboración del Trabajo Fin de Título:

¿Los trabajos a desarrollar durante la estancia suponen relacionarse con

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15





menores de edad?

- Sí ()
- No ()

¿Se requiere conocimientos de un idioma diferente al castellano para el desarrollo de la estancia?

- Sí ()
- No ()

En el caso de respuesta positiva indicar idioma y nivel requerido (bajo, medio, avanzando):

Línea a) La persona abajo firmante, como responsable legal de la organización de acogida, se compromete a aceptar a la persona solicitante en los términos recogidos en este documento de aceptación de estancia, coordinándose con la Unidad de Cooperación y Voluntariado de la Universidad de Jaén para cualquier aspecto relacionado con el desarrollo de la estancia.

Línea b) La persona abajo firmante,

- () Como responsable legal de la organización de acogida,
- () Como docente en la Universidad en la que se realiza esta movilidad

se compromete a aceptar a la persona solicitante en los términos recogidos en este documento de aceptación de estancia, coordinándose con la Universidad de Jaén y la Unidad de Cooperación y Voluntariado de la Universidad de Jaén para cualquier aspecto relacionado con el desarrollo de la estancia.

Fecha:

Firma:

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

ANEXO 3. CERTIFICADO DE ESTANCIA INTERNACIONAL FIRMADO EN DESTINO

Nombre de quien realiza la estancia

Apellidos de quien realiza la estancia

Institución de origen: **UNIVERSIDAD DE JAÉN (ESPAÑA)**

Institución de destino:

Este documento confirma que D. /D^a

_____ de la Universidad de Jaén

mencionado arriba se REGISTRÓ con éxito en la institución de destino el día indicado a continuación.

Fecha:

Y finalizó con éxito en la institución de destino el día indicado a continuación:

Fecha:

Responsable de la institución de destino:

(Firma y sello oficial de la institución anfitriona)

Este impreso deberá ser completado, firmado y fechado por la entidad anfitriona y remitido por correo electrónico a ujavoluntaria@ujaen.es

CSV : UJAPFIR-dd90-020b-610b-21d7-42d4-57ea-71f6-b6ef

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 08/05/2026 12:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/05/2026 12:15

